



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

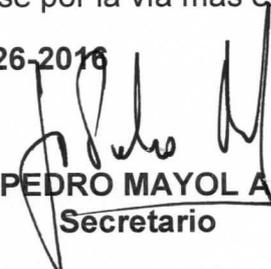
La denuncia formulada por el señor **Luis Alfredo Aguayo Lacoste**, Delegado, Rodeo Clasificatorio Club Pemuco de la Asociación Ñuble, efectuado los días 24, 25 y 26 de marzo de 2017, en contra del señor **Enrique Zamora Silva**; y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 73 de los Estatutos de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

Citar al denunciante señor Felipe Franco Boke, a la audiencia del próximo día 29 de mayo de 2017 a las 19:00 horas, a realizarse en las oficinas de la federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, o bien a través de Skype, previa coordinación con el señor Secretario del Tribunal. Bajo apercibimiento de proceder en rebeldía del citado si no comparece.

Notifíquese por la vía más expedita.

ROL N° 26-2016


JOSÉ PEDRO MAYOL ALBÓNICO
Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 15 de mayo de 2017.